

CA.DI.ME. RECURRIO A LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN PARA QUE SE APLIQUE LA LEY 26.682 Y SE TRANSPARENTE LA CADENA DE VALOR DE LAS PRESTACIONES DE SALUD

En nota presentada ante la Presidencia de la Nación, en el marco de un nuevo y recurrente episodio de crisis arancelaria que explota cuando se acerca la negociación paritaria, CA.DI.ME. reclamó la aplicación de las normas vigentes que ordenan debatir costos de producción y concertar aranceles.

Al referirse a las controversias suscitadas, CA.DI.ME. expresó en dicha misiva: “Ese mal síntoma tiene siempre expresión inicial con una fuerte disputa entre los actores de la medicina prepaga y el Gobierno Nacional, exigiendo los primeros el aumento de las cuotas que pagan sus asociados directos para poder compensar así –según sus argumentos- el consecuente incremento de los aranceles que reciben las empresas prestadoras (clínicas y sanatorios, centros de diagnóstico médico y tratamiento ambulatorio) por los servicios que brindan a los financiadores (prepagos y obras sociales).

“Lo cierto es que en realidad, -y esto en toda ocasión - cada vez cuando dicha disputa arriba a un acuerdo de aumento de las cuotas, el incremento otorgado no se traslada en proporción a los aranceles que recibe el sector prestador. Ello porque éste se encuentra en una situación de indefensión y vulnerabilidad frente a la posición dominante que ejercen los financiadores, con lo cual ***en forma progresiva se va consolidando el proceso de concentración prestacional***

y financiera de los grandes actores de la salud y en detrimento de la permanencia en las actividades de los prestadores pymes, que son la mayoría.

“La ley 26.682 regulatoria de la medicina prepaga –continúa la nota- que su Gobierno impulsó y se sancionó en el año 2011 -y que como Usted bien acaba de puntualizar en su sitio oficial es uno de los logros en salud 2003-2015 - entre otras finalidades tiene como objetivo terminar con este estado anómalo e inequitativo que se genera entre los actores de la salud. Y para ello ordena constituir el Consejo Permanente de Concertación, de tal manera que estos últimos y el ***Estado discutan, analicen y transparenten sobre bases técnicas los costos de producción de las prestaciones que se brindan a los beneficiarios, acordando aranceles mínimos y obligatorios.***

“Pero curiosamente esto no ocurrió ni ocurre desde que se sancionó dicha Ley. Entonces, ¿Por qué Señora Presidenta no se aplica la norma vigente y las autoridades pertinentes no convocan al Consejo de Concertación al

que estamos obligados todos a participar? ¿Por qué sólo las discusiones se entablan entre los representantes de los prepagos y los de las clínicas y sanatorios que están vinculadas a las mismas y solo en relación a las cuotas de dichas empresas?

“En síntesis, **nuestro sector de diagnóstico médico que resulta perjudicado por el estado de virtual anomia en que nos desenvolvemos y que constituye para nosotros una situación de absoluta desregulación como la que imperó en los años 90, exhorta muy especialmente ante su máxima instancia, que se aplique en todos sus términos la Ley 26.682.**”